



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo núm. 26, de 10 febrero de 2026, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral, y altos cargos, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ANEXO I. PRESUPUESTO EJERCICIO 2026 ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Gastos de Personal	715.817,00 €
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	733.000,00 €
Capítulo III. Gastos Financieros	9.200,00 €
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	152.000,00 €
Capítulo V. Fondo de Contingencia	0,00 €
Capítulo VI. Inversiones Reales	253.810,00 €
Capítulo VII. Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII. Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX. Pasivos Financieros	16.000,00 €
TOTAL	1.879.827,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I. Impuestos Directos	552.000,00 €
Capítulo II. Impuestos Indirectos	41.500,00 €
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	495.600,00 €
Capítulo IV. Transferencias corrientes	573.400,00 €
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	50.300,00 €
Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo VII. Transferencias de Capital	167.027,00 €
Capítulo VIII. Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.879.827,00€

ANEXO II. PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. Denominación: Secretario/a- Interventor/a. Plazas: Una. Grupo: A1. Estado: Cubierta.
2. Denominación: Técnico de Gestión. Plazas: Una. Grupo: A2. Estado: Cubierta
3. Denominación: Auxiliar Administrativo. Plazas: Una. Grupo: C2. Estado: Vacante

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1. Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Plazas: Dos. Estado: Cubiertas.
2. Denominación: Auxiliar Ayuda a Domicilio. Plazas: Cuatro. Estado: 3 cubiertas / 1 excedencia.
3. Denominación: Limpiadores de edificios municipales y vías públicas. Plazas: Dos. Estado: Cubiertas.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1. Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Plazas: Dos.
2. Denominación: Monitor sociocultural. Plazas: Dos.
3. Denominación: Monitor informador turístico. Plazas: Una.
4. Denominación: Monitor Deportivo. Plazas: Dos.
5. Aux. de Ayuda a Domicilio. Plazas: Dos.

D) ALTOS CARGOS

- 1.- El Primera Teniente de Alcalde y Concejales del Área Urbanismo y Servicios, con dedicación exclusiva total.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Las Ventas con Peña Aguilera, 10 de marzo de 2026.–El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.-1129